

Formulario de Solicitud de Derechos de Víctimas Para Casos de Adultos

Como víctima de un delito en Oregón, usted tiene derechos legales. Muchos de estos derechos se toman en efecto automáticamente y se encuentran en el folleto "Guía de Derechos de Víctimas". Sin embargo, hay algunos derechos que tiene que solicitar para que se tomen en efecto. Una víctima, el abogado de la víctima o si la víctima lo solicita, el fiscal a su discreción, podrá hacer valer y aplicar estos derechos a su favor. [Constitución de Oregón Art. 1, Sec. 42(4)].

Por favor marque la caja delante de los derechos que usted esté solicitando.

Regrese el formulario a La Fiscalía del Condado de Marion—División de Asistencia Para Víctimas
P. O. Box 14500; Salem, OR 97309

Devuelve este formulario si desea ejercer algunos de estos derechos. La Fiscalía entenderá que usted no desea ejercer sus derechos al menos que se comuniquen con nosotros. Si cambia de opinión en algún momento y desea ejercer sus derechos que aún no ha solicitado, por favor comuníquese con nuestra oficina y trabajaremos con usted para ejercer sus derechos si todavía es posible.

- 1) Ser notificado con anticipación de una etapa crítica presentado en una audiencia pública. Etapas críticas incluyen, pero no son limitados a: juicios, audiencias de liberación, declaratorias y sentencias. [Constitución de Oregón Art.1, Secc. 42(1)(A)]
- 2) **En un caso de delito grave violento**, que el fiscal consulte con usted antes de hacer una recomendación de solución y antes de entrar en un acuerdo de solución final. [Constitución de Oregón Art. 1, Secc. 42(1)(f)] [ORS 147.512(2)(a)]
- 3) Ser notificado con anticipación sobre audiencias de liberación. [ORS 135.245(5)(b)(A)], 144.260(3)]
- 4) Ser notificado con anticipación sobre audiencias de revocación de libertad probatoria. [ORS 137.545(11)(a)]
- 5) Si el delito involucró transmisión de fluidos corporales, análisis del acusado de VIH y otras enfermedades transmisibles. (ORS 135.139)
Por Favor proveer el nombre y dirección del doctor que va recibir los resultados:

-
- 6) **En un caso de colisión automovilística de DUII**, que la información que se le ha entregado al acusado también se comparta con usted. (ORS 135.857)
 - 7) **En casos de abuso sexual**. Limitar la copia o diseminación de información y grabaciones sobre conducta sexualmente explícita. [135.873(5) y (6)]
 - 8) No permitir cobertura de procedimientos de ofensas sexuales por medios televisores, fotográficos o equipos de grabación. (UTCR 3.180)
 - 9) **Si usted era menor de 18 años de edad cuando ocurrió el delito** Tener una condición especial de libertad condicional, que la persona condenado en su caso (por cierto delitos) no viva dentro de tres millas de su hogar (en condados donde la población es mas de 130,000) (podrían aplicar otras excepciones). [ORS 137.540(4)(a), 144.102(4)(c)(A), 144.270(4)(c)(A)]
 - 10) **Para delitos de persona a persona y robo con allanamiento de morada en el primer grado únicamente**, participación continúa en cualquier acción judicial que ocurra después de la condena como una apelación, procedimientos posteriores a la condena o de hábeas federal. [ORS 138.627, ORS 147.433, ORS 147.438] **PARA MAS INFORMACIÓN VISITE www.co.marion.or.us/DA/victimassistance & haz clic al Derechos Para Víctimas, y continúe al Proceso Posterior a la Condena y Derechos de las víctimas. Para un folleto llame al 503-588-5253.**

Como víctima tiene el derecho automático de hacer una declaración ante el tribunal durante la sentencia si es que el acusado es condenado. ¿Quisiera hacer una declaración?

- Si No (Por favor llame al 503-588-5253, si cambia de opinión y quisiera hacer una declaración)

¿Está representado por un abogado? No Si, Nombre del Abogado: _____

Nombre de la Víctima _____

Nombre del Padre/Tutor de la Víctima Menor _____

Dirección Postal _____

Ciudad / Estado / Código postal _____

Número de Teléfono _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Acusado _____

DA# _____

Información sobre Derechos de Víctimas Después de la Condena (Adulto)

Como víctima de un delito en Oregón, usted tiene derechos legales. Muchos de estos derechos están en efecto automáticamente. Sin embargo, algunos de los derechos deben ser solicitados por usted antes de que puedan entrar en efecto. Los siguientes derechos de las víctimas del crimen se aplicarían después de una condena penal.

Para solicitar ciertos derechos inmediatamente después de una condena penal, usted debe proveer su información de contacto directamente a la agencia individual que es responsable de la supervisión del ofensor en su caso.

- Si el ofensor es supervisado localmente (en libertad probatoria), comuníquese con la agencia de correccionales comunitaria de su condado,
- Si el ofensor está encarcelado en el sistema de prisión estatal, comuníquese con la Junta de Libertad Condicional y Supervisión Posterior a la Prisión (503-945-0907), o
- Si el ofensor es encontrado Culpable Excepto por Insania (GEI), comuníquese con la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica de Oregón (503-229-5596) o el Panel de Revisión del Hospital Estatal (503-945-2800).

Para garantizar una notificación continua de la información de custodia, también debe registrarse en **VINE**.

VINE (Victim Information Notification Everyday - Avisos de Información para Víctimas Todos los Días), un sistema de notificación a la víctima, le brinda a las víctimas del delito acceso durante las 24 horas a información sobre ofensores adultos bajo custodia en la cárcel o establecimientos de prisión estatal, como así también sobre ofensores juveniles en establecimientos correccionales de menores de la Autoridad Juvenil de Oregón. Esta información de custodia en casos de adultos incluye:

- La ubicación de la custodia
- Cambios en la condición de libertad condicional o probatoria
- Información de liberación
- Información sobre traslado
- Aviso de escape(s)
- Aviso de defunción

Puede usar el servicio **VINE** llamando al 1-877-674-8463 o visitando www.VINELINK.COM.

Otra información útil de contacto:

- Para ser notificado cuando alguien bajo la custodia del Departamento de Correccionales tiene programada la liberación, comuníquese con los Servicios para las Víctimas de la Junta de Libertad Condicional y Supervisión Posterior a la Prisión de Oregón al 503-945-0907.
- Para ser notificado con 30 días de antelación sobre las audiencias de la Junta de Libertad Condicional, comuníquese con los Servicios para Víctimas de la Junta de Libertad Condicional y Supervisión Posterior a la Prisión al 503-945-0907. (Estas audiencias ocurren únicamente en ciertos casos penales de adultos.)
- Si el demandado está bajo la autoridad de la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (PSRB) o el Panel de Revisión del Hospital Estatal (SHRP), usted puede ser notificado con antelación a las audiencias o cuando el demandado sea liberado, dado de alta o se escape comunicándose con la PSRB al 503-229-5596 o el SHRP al 503-945-2800. Si usted desea ser notificado lo antes posible de un escape, también notifíquelo en el establecimiento donde está convicto.
- Puede solicitar información sobre los ofensores sexuales registrados llamando a Información sobre Ofensores Sexuales de la Policía del Estado de Oregón al 503-934-1258.
- Después de la condena, para confirmar que usted esté inscripto para recibir los servicios del Programa Posterior a la Condena del Departamento de Justicia por cualquier acción legal continua comuníquese al 503-378-4284.
- Si no se respetan sus derechos, puede presentar un reclamo de violación de los derechos de víctimas del delito. Rigen plazos para hacer valer este derecho. Para más información consulte www.doj.state.or.us/victims.